Documentación Programa Estancias cortas. Ministerio de Educación de la República Argentina

Convocatoria: C.2018

Área: PROFESORADO ARGENTINO. MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Presentación

Las becas de estancias cortas tienen como objetivo completar la formación doctoral o postdoctoral de profesores de universidades de la República Argentina, en universidades o en centros de investigación españoles. Los beneficiarios de este programa de estancias cortas deben permanecer en España tres meses, y estar siempre avalados por un experto o por un centro receptor español.

En todos los casos, es el Ministerio de Educación quien postula - incluye el registro informático - a los candidatos ante la Fundación Carolina. La información de la convocatoria del Ministerio se encuentra disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/reglamento_2018_fundacion_carolina_ly_4_de_mayo.pdf

Becas convocadas

Para el curso académico **2018/2019**, la Fundación Carolina convoca hasta 20 becas de estancias cortas.

Duración de la beca

La duración de la estancia será de tres meses, en un período comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de julio de 2019.

Requisitos

Para ser candidato elegible es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano argentino y residente en el país en el momento de solicitar la beca..
- Ser graduado universitario de carreras de no menos de cuatro años de duración con título de licenciado o equivalente.
- Ser estudiante de doctorado de una universidad argentina o, para las estancias postdoctorales, estar en posesión del grado académico de doctor.
- Ser docente de una universidad argentina y ser presentado o auspiciado por la misma.
- Cumplir con los requisitos de excelencia curricular y experiencia profesional.
- Cumplir con las exigencias legales o contractuales establecidas por el Ministerio de Educación y por la Fundación Carolina.
- Haber obtenido previamente la invitación de la universidad o de la institución española donde se realice la investigación.

Beneficios de la beca

Los beneficios de estas becas son:

- Un pasaje aéreo de ida y vuelta, en clase turista, desde la capital del país de residencia del becario.
- Un seguro médico no farmacéutico.
- Estancias en Madrid: alojamiento en régimen de pensión completa en el Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" y 600 euros mensuales en concepto de alojamiento y manutención, parte de los cuales destinará el becario al pago del Colegio Mayor.
- Estancias fuera de la provincia de Madrid: 1.200 euros mensuales, en concepto de alojamiento y manutención.

Las becas de estancias cortas se basan en un régimen de cofinanciación en el que participan la Fundación Carolina y

lel Ministerio de Educación:

- Por parte del Ministerio de Educación:

- Alojamiento en régimen de pensión completa en el Colegio Mayor Argentino (estancias en Madrid).

- 600 euros mensuales para estancias en otras regiones de España.

- Por parte de la Fundación Carolina:

- Un pasaje aéreo de ida y vuelta en clase turista, desde la capital del país de residencia del becario.

- Seguro médico no farmacéutico.

- La cantidad de 600 euros mensuales en concepto de ayuda de alojamiento y manutención en España.

Centros Receptores

Puede realizarse la estancia en cualquiera de las universidades españolas que han firmado el acuerdo para becas de doctorado con Fundación Carolina y en cualquier instituto de investigación español.

Las universidades españolas de destino son:

1. Universidad de Alcalá (Madrid)
2. Universidad de Alicante
3. Universidad de Almería
4. Universitat Autònoma de Barcelona
5. Universidad Autónoma de Madrid
6. Universitat de les Illes Balears
7. Universitat de Barcelona
8. Universidad de Burgos
9. Universidad de Cádiz
10. Universidad Camilo José Cela (Madrid)
11. Universidad de Cantabria
12. Universidad Carlos III (Madrid)
13. Universidad de Castilla La Mancha
14. Universidad Complutense de Madrid
15. Universidad de La Coruña
16. Universidad de Córdoba
17. Universidad de Deusto
18. Universidad de Extremadura
19. Universidad Francisco de Vitoria
20. Universitat de Girona
21. Universidad de Granada
22. Universidad de Huelva
23. Universidad de Jaén
24. Universitat Jaume I (Castellón)
25. Universidad de La Laguna (Tenerife)
26. Universidad de La Rioja
27. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
28. Universidad de León
29. Universitat de Lleida
30. Universidad Loyola Andalucía
31. Universidad de Málaga
32. Universidad Miguel Hernández (Alicante)
33. Universidad de Murcia

34. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
35. Universidad de Navarra
36. Universidad de Oviedo
37. Universidad del País Vasco (EHU)
38. Universidad Politécnica de Cartagena (Murcia)
39. Universitat Politècnica de Catalunya
40. Universidad Politécnica de Madrid
41. Universidad Politécnica de Valencia
42. Universitat Pompeu Fabra (Barcelona)
43. Universidad Pontificia de Comillas
44. Universidad Pública de Navarra
45. Universidad Rey Juan Carlos (Madrid)
46. Universitat Rovira i Virgili (Tarragona)
47. Universidad de Salamanca
48. Universidad de Santiago de Compostela (A Coruña)
49. Universidad de Sevilla
50. Universidad de Valencia
51. Universidad de Valladolid
52. Universidad de Vigo (Pontevedra)
53. Universidad de Zaragoza

Para hacer efectiva la beca es necesario que, en el momento de la solicitud, el candidato cuente con una invitación por parte de la universidad o centro elegido. En ningún caso la Fundación Carolina tramita estas invitaciones.

Plazo

El Ministerio de Educación puede registrar candidatos a las becas de estancias cortas hasta el **12 de junio de 2018, i**nclusive.

Obligaciones del becario/a

El becario entregará a la Fundación Carolina:

*Un Informe de desarrollo y aprovechamiento de la estancia, firmado por el tutor del becario del centro de destino y que deberá ser remitido una semana antes de la fecha de finalización de la misma.

*Un informe final con los resultados de la investigación o de las actividades realizadas, que deberá tener entre 10 y 30 páginas. El plazo de entrega del informe es de un mes máximo, a contar desde la fecha de finalización de la estancia. El incumplimiento de este requisito supondrá la reclamación al becario del importe total invertido en su beca.

Proceso de selección

1. Fundación Carolina recibe las solicitudes de beca directamente del Ministerio de Educación, a través de la web y según el procedimiento establecido bilateralmente. El candidato, en ningún caso, puede solicitar una beca directamente.

2. Una vez la institución ha solicitado una beca para un candidato, éste recibe un correo electrónico de la Fundación Carolina en el que se indica el procedimiento para completar la solicitud on-line de preadmisión.

3. La Fundación Carolina comunica a las Instituciones colaboradoras la concesión o denegación de la beca a sus candidatos, indicando el plazo máximo para que el candidato seleccionado confirme la aceptación de la misma y envíe, en el plazo que se determine, la documentación que se relaciona a continuación:

- Copia compulsada y debidamente legalizada del título de licenciado, ingeniero o similar.
- Copia compulsada y debidamente legalizada del grado académico de doctor (en estancias cortas postdoctorales).

- Fotocopias de los documentos que acrediten lo establecido en el currículum.
- Copia de la carta de invitación o admisión por parte del centro receptor.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado o documento acreditativo de domicilio o residencia.

NOTA: En ningún caso se devolverá al candidato la documentación aportada en este proceso de selección.

Son excluidos de este proceso aquellos candidatos cuya documentación no se recibe dentro de las fechas límite que se le indican en la comunicación de concesión de la beca.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le es adjudicada, dando comienzo a los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa.

Información solicitantes

Es importante que el candidato retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina al candidato, hasta el momento de adjudicación de las becas, se realiza a través de correo electrónico, a la dirección que figure en su solicitud on-line.

A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina es responsabilidad del candidato la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico.

El candidato puede consultar en todo momento el estado de su candidatura en la última página de su solicitud on-line, que se actualiza conforme se desarrolle el proceso de selección.

Para cualquier consulta relacionada con su candidatura, el candidato debe dirigirse al buzón específico del programa, que ha sido habilitado, al efecto, en el servidor de la Fundación Carolina. La dirección de correo electrónico para este programa es: estanciascortasargentina_2018@fundacioncarolina.es

La Fundación Carolina se reserva el derecho a realizar cualquier cambio que estime oportuno en cualquier punto de las bases de la beca publicada en la web.

Condiciones de la beca

El régimen de la beca es de**dedicación exclusiva**, por lo que es**incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica sin conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina.

El incumplimiento de estos requisitos, y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso a firmar por el becario para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, dan lugar a la interrupción y retirada de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario hasta el momento.